AVISO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el **Acuerdo 18 de 1999**, y de conformidad con lo establecido en los **artículos 60 y 87 (numeral 3 y parágrafo 2) del Decreto Distrital 228 de 2026, mediante el cual se subrogó el Título 1 de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025, en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:**

INFORMA

Que adelanta el trámite para la incorporación al Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del Distrito Capital de la Plaza Fundacional de Engativá, así como de las vías públicas, parques, zonas verdes y demás áreas de uso público localizadas dentro del Sector Catastral identificado con el código 005636, en la localidad de Engativá.

La presente actuación se adelanta en el marco de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Distrital 228 de 2026, relacionado con la incorporación de espacios públicos en sectores consolidados, respecto de aquellas áreas que, por su uso notorio y/o naturaleza, constituyan espacio público y no se encuentren registradas en planos urbanísticos.

REQUIERE

A todas las personas naturales o jurídicas, propietarios, poseedores, residentes y demás terceros determinados e indeterminados que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la presente actuación administrativa, o que tengan interés en ella, para que presenten las observaciones, documentos o información que estimen pertinentes.

ADVERTENCIA

Se informa que, si vencido el término de **un (1) mes** contado a partir de la publicación del presente aviso, los interesados no se pronuncian sobre los bienes de uso público objeto de incorporación, el **DADEP tomará posesión de estas áreas de manera unilateral** mediante acta, procediendo a su aprehensión material e incorporación definitiva al patrimonio inmobiliario distrital.

Para mayor información o radicación de respuesta, los interesados podrán dirigirse a la Carrera 30 No. 25-90, Piso 15 o comunicarse al correo: *correspondencia.externa@dadep.gov.co*.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE